

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



LINDA MARIA CROTTY
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2020-0085

ASUNTO: Incumplimiento con los términos
de la Ley 57-2014.

ORDEN

El 23 de octubre de 2020, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Puerto Rico ("Negociado de Energía") emitió Citación ordenando a las partes a comparecer a la Vista Administrativa en este caso a celebrarse el 12 de noviembre 2020 a la 1:30p.m., en la Suite 8(A) del Negociado de Energía.

El 12 de noviembre de 2020, llamado el caso para la celebración de la vista compareció la parte Promovida, representada por la licenciada Rebecca Torres Ondina, junto con la testigo Darlene Fuentes Amador. La parte Promovente no compareció ni presentó escrito justificando su incomparecencia. Conforme lo anterior, la Vista fue cancelada.

Así las cosas, se le concede a la parte Promovente un plazo de **cinco (5) días** para mostrar justa causa por la cual este Negociado de Energía no deba desestimar el caso de epígrafe.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas el 13 de noviembre de 2020. Certifico además que hoy, 13 de noviembre de 2020, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2020-0085 y he enviado copia de la misma a: rebecca.torres@prepa.com y lindacacho@yahoo.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 13 de noviembre de 2020.



Wanda I. Cordero Morales
Secretaria

